



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de agosto de 2000

Expediente N° 8.240/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 201/00

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia a fs. 6 aconseja no hacer lugar a la petición del Ing. Héctor R. Ferreyra, en cuanto a su inscripción como alumno extraordinario en la asignatura Laboratorio 1;

Que en contraposición la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconseja una excepción y se autorice la inscripción del recurrente Ing. Ferrerya, docente en esta Facultad;

Que el Consejo Directivo realizó un debate respecto a la cuestión del cual resulta la decisión de constituirse en Comisión de Docencia, que elabora un despacho cuya transcripción se agrega a fs. 12;

Que un nuevo debate relacionado con este despacho arroja como resultado y por mayoría simple que el mismo no sea aprobado;

Iniciada que fuera una nueva controversia destinado a obtener un resultado, este Consejo Directivo por simple mayoría concluyó que no corresponde hacer lugar a la solicitud del Ing. Ferreyra en cuanto a su pedido de inscripción como Alumno Extraordinario en la asignatura "LABORATORIO 1";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 16/8/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud del Ing. Héctor Raúl Ferreyra por la cual solicita ser inscripto como Alumno Extraordinario en la asignatura LABORATORIO 1.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Ing. Ferreyra. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas